

## ANEXO QUE SE CITA

Destino	Provincia	Grupo	Categoría profesional	Número de plazas
CPD	VA	II	Programador	1
Servicio de Autobuses	VA	III	Conductor	1
Departamento Construc. Arquít. CUI	BU	III	Técnico especialista en Albañilería	1
Guardería Universidad	VA	V	Cocinero/a	1
Escuela Universitaria Politécnica. Departamento Ingeniería Eléctrica	VA	V	Oficial 1.º Laboratorio	1
Laboratorio Técnicas Instrumentales	VA	V	Oficial 1.º Laboratorio Soplador de vidrio	1
Departamento Microbiología. Ciudad Universitaria	SO	V	Oficial 1.º Laboratorio	1
Servicio de Mantenimiento	VA	VI	Oficial 2.º Oficinos (Jardinero)	1
Servicio de Mantenimiento	VA	VI	Oficial 2.º Oficinos (Pintor)	1
Servicio de Mantenimiento	VA	VI	Oficial 2.º Oficinos (Electricista)	1
Facultad de Medicina	VA	VI	Oficial 2.º Reprografía	1
Facultad de Medicina. Animalario	VA	VI	Oficial 2.º Laboratorio. Animalario	1
Servicio de Mantenimiento. CUI	BU	VI	Oficial 2.º Oficinos (Albañil)	2
Servicio de Mantenimiento. CUI	BU	VI	Oficial 2.º Oficinos (Electricista)	2
Departamento de Química. CUI	BU	VI	Oficial 2.º Laboratorio	1
Servicio de Mantenimiento. UAT	P	VI	Oficial 2.º Oficinos (Jardinero)	1
Escuela Universitaria Politécnica Agraria	P	VI	Oficial 2.º Reprografía	1
Escuela Universitaria Politécnica Agraria. Departamento de Ciencia y Tecnología Agraria	P	VI	Oficial 2.º Agrario	1
Escuela Universitaria Politécnica Agraria. Departamento de Ciencia y Tecnología Agraria	P	VI	Oficial 2.º Laboratorio de Química	1
Colegio M. Femenino Santa Cruz	VA	VII	Ayudante de Cocina	1
Servicio de Mantenimiento	VA	VII	Mozo	2
Varios Centros Valladolid	VA	VII	Ordenanza	11
Varios Centros Palencia	P	VII	Ordenanza	4
Varios Centros Burgos	BU	VII	Ordenanza	3
Colegio Universitario Soria	SO	VII	Ordenanza	1

**23291** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrige la de 21 de julio de 1989, que hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 16 de marzo de 1989.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución en la parte referente a los miembros de las Comisiones nombrados por esta Universidad, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de agosto de 1989, páginas 27466 y 27467, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número de plaza: 22.8. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Arca de conocimiento: «Filología Española».

Donde dice: «Titulares: Presidente, don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia», debe decir: «Titulares: Presidenta, doña María Dolores de Asís Garrote, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid».

Donde dice: «Titulares: (...) Vocal-Secretario, don Vicente Granados Palomares, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia», debe decir: «Titulares: (...) Vocal-Secretaria, doña María Cruz García de Enterría, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid».

Donde dice: «Suplentes: Presidente, don Nicasio Salvador Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Suplentes: Presidente, don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

Donde dice: «Suplentes: (...) Vocal-Secretaria, doña María Freire López, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia», debe decir: «Suplentes: (...) Vocal-Secretario, don Manuel Esgueva Martínez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Rector, Mariano Artes Gómez.

**23292** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 6 de julio de 1989, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Bibliotecas) de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de septiembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera:

En la página 28392, donde dice: «base 5.3», debe decir: «5.4».

Segunda:

En la página 28392 debe añadirse:

«5.3 Con anterioridad a las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas previstas en la base 5.2.»

Tercera:

En la página 28395, donde dice:

«A) Gestión de personal y gestión financiera.

1. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Programación. Registros de Personal y oferta de empleo público.»

Debe decir:

«A) Gestión de personal y gestión financiera.

1. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Organos Superiores de la Función Pública. Programación. Registros de Personal y oferta de empleo público.»

Madrid, 11 de septiembre de 1989.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**23293** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Escuelas Universitarias, del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de septiembre de 1989.—El Rector, José Luis Romero Palanco.